



RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.452

0010

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL S. A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 21 de diciembre de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.06. 522 de 27 de Diciembre de 2006 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.06.710 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

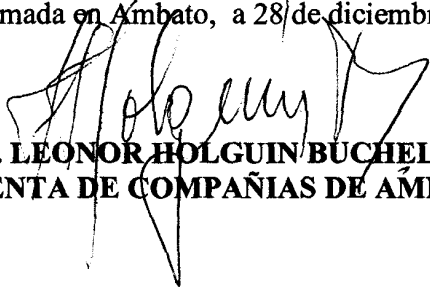
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Cuarto del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 28 de diciembre de 2006


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
CANTON DEL CANTON AMBATO
CALLE DE LOS CAVALLOS 21-43
TEL. 826754

RAZON: Yo Abogado Carlos Pazmiño Pérez, Notario Cuarto encargado por licencia de su titular Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, según consta del oficio N° 0950-CNJ-DT, de 26 de diciembre del presente año, certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPANIA INDUSTRIAS CATEDRAL S.A., celebrada ante el ex-Notario de este cantón señor Isaías Toro Ruiz, cuyos protocolos se hallan a mi cargo con fecha 23 de noviembre de 1.956, se tomó nota de lo Dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución. De lo cual doy fe. Ambato a 28 de diciembre del 2.006.

Dr. Alfonso Alvarez S.
Carlos Pazmiño Pérez
Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
CANTON DEL CANTON AMBATO
CALLE DE LOS CAVALLOS 21-43
TEL. 826754

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Setecientos (700) del Registro Mercantil.-

Se anotó con el N° 5536 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.-

Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato
Diciembre 29 del 2.006.-

kn.

Hernán Palacios Pérez
Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

